

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

61.909/05. **Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Miguel A. Urbano Córdoba la Resolución de 15 de junio de 2005 de esta Dirección, recaída en el expediente número 7130/020/2004.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Miguel A. Urbano Córdoba, con documento nacional de identidad número 30.968.987, con último domicilio conocido en calle Emilio Nogués, número 4, Montilla (Córdoba), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el 8 de julio de 2004; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: Julio de 2004.
Importe total a reintegrar por pago indebido: 457,18 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de julio de 2004, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 457,18 euros percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente al en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 15 de noviembre de 2005.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero; BOE del 16), Pedro M. Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

61.910/05. **Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Francisco Martín Balbuena la Resolución de 15 de junio de 2005, de esta Dirección, recaída en el expediente número 7130/10/04.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Francisco Martín Balbuena, con documento nacional de identidad número 74.848.000, con último domicilio conocido en calle Gloria Fuertes, número 2, bajo B, Málaga (Málaga), el extracto de la resolución

dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: el interesado pasó a la situación de retiro con efectos de 18 de noviembre de 2003; sin embargo, le fueron abonadas en su totalidad las nóminas de los meses de diciembre de 2003 y enero de 2004. Fechas de las nóminas del pago indebido: Diciembre de 2003 y enero de 2004. Importe total a reintegrar por pago indebido: 1.303,42 euros. Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular las nóminas correspondientes a los meses de diciembre de 2003 y enero de 2004, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 1.303,42 euros percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 22 de noviembre de 2005.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero, BOE del 16), Pedro M. Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

61.911/05. **Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a doña Jennifer Cortés Blanco la iniciación del expediente número 8303/025/04, instruido por el Servicio Económico Administrativo de la Sección de Apoyo a Uco,s de la Intendencia de Cartagena y se concede trámite de audiencia a la interesada.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a doña Jennifer Cortés Blanco, con documento nacional de identidad número 47.049.914-G, con último domicilio conocido en calle Francia, número 5, 6.º A, Fuenlabrada (Madrid), la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo a la interesada, por los motivos siguientes: Concepto del pago indebido: la interesada causó baja en la Armada el 8 de julio de 2004; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: julio de 2004.
Importe total a reintegrar por pago indebido: 470,71 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Instructor.
Transferencia a BBVA 0182-6855-81-0204012517.

Talón nominativo a favor del Jefe del Servicio Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 22 de noviembre de 2005.—Nicolás López Peñaranda, Jefe del Servicio Económico Administrativo de la Sección de Apoyo a Uco,s de la Intendencia de Cartagena.

62.407/05. **Resolución de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncia la subasta pública con proposición económica en sobre cerrado de la propiedad del Estado - Ramo de Defensa y del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, denominada «Policlínica Naval Nuestra Señora del Carmen», en Madrid y de la propiedad del Estado-Ramo de Defensa, denominada «Polvorín de Na Bayana», en Calviá (Mallorca-Baleares).**

1. «Policlínica Naval Nuestra Señora del Carmen», en Madrid.

La propiedad se encuentra en el término municipal de Madrid, en la calle Arturo Soria número 270. Está limitada al Norte por la calle Gómez Hemans; al Sur por la calle Alonso Saavedra y por viviendas del Patronato de Casas de la Armada hoy INVIFAS; al Este por viviendas del Patronato de Casas de la Armada hoy INVIFAS y por fincas particulares; y al Oeste por la calle Arturo Soria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de los de Madrid, como tres registrales, que a continuación se detallan: Finca número 881, Folio 228 del tomo 121, inscripción cuarta; Finca número 1.865, Folio 99, Tomo 118, inscripción cuarta y Finca número 816, Folio 240, Tomo 241 y 183 moderno, inscripción quinta.

Superficie total según Registro: 7.210 metros cuadrados.

Cantidad tipo mínima para la subasta: 33.846.251,71 Euros.

2. «Polvorín de Na Bayana», en Calviá (Mallorca-Baleares).

Propiedad situada en el término municipal de Calviá (Mallorca), en el polígono catastral número diecisiete, próxima al término municipal de Palma, en el barranco de Na Bayana al Oeste de dicha ciudad, y a unos siete mil ochocientos metros del centro, comunicándose con la misma por la carretera de Génova y el camino de acceso hasta las instalaciones del Polvorín, que tiene unos mil ochocientos metros de longitud.

Inscrita en el Registro de la Propiedad como tres fincas registrales con los siguientes datos: Finca registral número 10.832, del Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6, al tomo 2.157, libro 340, folio 28, inscripción primera; Finca registral número 16.844, del Registro de la Propiedad de Calviá número 1, al tomo 1.088, libro 305, folio 220, inscripción primera; y Finca registral número 25.423, del Registro de la Propiedad de Calviá número 1, al tomo 1.754, libro 463, folio 160, inscripción primera.